RESOLUCIÓN N° .313/2018 G.A.P.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 LA ¨ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM".-

Ciudad del Este, 20. de Noviembre 2018.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM",** solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a los Art. 12 y 13 del Decreto N° 21909/03, la **Secretaría de Hacienda**, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM".-**

Que la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante ***Licitación por Concurso de Ofertas,*** cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a ***dos mil jornales mínimos;***

Que el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de Licitación por Contratación Directa;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ, RESUELVE

Art. 1°- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM"** , la convocatoria a ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018***, conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2°- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3°- INTEGRAR la Comisión de Evaluación de Ofertas como sigue: Abg. Antonio Duarte, en representación de la Secretaria de Hacienda, al Lic. Sergio Retamozo Roura – Auditor Interno Interino y la Abog. Estela Peralta de la U.O.C.-

Art. 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Secretaría

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná